

Ordinario No 2021-00524

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, Siete (07) de febrero del año 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia informado que dentro del término legal la parte demandante no allegó subsanación de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diez (10) de marzo dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que no se presentó subsanación de demanda, se RECHAZA la presente demanda y se ordena DEVOLVER el libelo demandatorio junto con sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas las desanotaciones del caso.

Por Secretaría ARCHIVASE la actuación del Juzgado

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 11 de marzo de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N.º 041**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

**Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f2c6b4f05dab5c6875ffc65eea49228727be9b33aa40b407394cfd2868c8f48**

Documento generado en 10/03/2022 04:00:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**